

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

LEY N.º 32069, Ley General de Compras Publicas

Reglamento de la LEY N.º 32069, Ley General de Compras Publicas

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-OGESS-AH/DEC – 1

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N.º 249-MINSA/2018/DIGEMID POR LA ALTA DEMANDA PRESENTADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA OGESS ALTO HUALLAGA, [DESABASTECIMIENTO ENMINENTE].

En, la ciudad de Tocache, a los 20 días del mes de mayo del año 2025, en la Oficina de Logística de la OGESS-AH, a las 09:30 am horas, se constituyó el **C.P.C. JORGE GABRIEL GARCIA CABALLERO**, responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC), a través del **MEMORANDO N.º 967-2025-GRSM/DIRESA-OGESS-AH/DG**, procedió a dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 101.2. del artículo 101º que establece lo siguiente, entre otros.... La DEC selecciona a un proveedor según la causal que se invoque, que cumpla los requisitos de admisión y los requisitos de colocación que se hubieran establecido en el requerimiento, *es responsable de la conducción y realización de la fase de selección, incluyendo la preparación de las bases*, y continuar con la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección denominado **PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-OGESS-AH/DEC-1**, con el fin de dar inicio al Acto de Apertura de propuesta, admisión de oferta, calificación y otorgamiento de la buena pro de la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS DE LABORATORIO, EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA ADMINISTRATIVA N.º 249-MINSA/2018/DIGEMID POR LA ALTA DEMANDA PRESENTADA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA OGESS ALTO HUALLAGA, [DESABASTECIMIENTO ENMINENTE]**, el valor de la cuantía asciende a **S/ 1,375,267.81 (Un millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete y 81/100 Soles)**, exonerado del Impuesto General a las Ventas (I.G.V.), conforme las siguientes actuaciones:

PRIMERO. - Con fecha 16 de mayo de 2025 se notificó la Carta N° 001-2025-OGESS-AH/DEC invitando a participar en dicha contratación a la empresa **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C.**, con RUC N° 20601057027.

SEGUNDO. - Con fecha 19 de mayo de 2025, el postor **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C.**, presentó su oferta electrónicamente a través del sistema del SEACE de la PLADICOP.

TERCERO. -

I. DESARROLLO DE LA PRESENTE SESION.

2.1. De la Admisión de Ofertas.

Acto seguido, se procedió a determinar, si la oferta responde a los documentos de presentación obligatoria, teniendo en consideración la información que figura en el



DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Capítulo II de la sección específica de las Bases del del procedimiento de selección no competitivo; obteniendo el siguiente resultado:

Cuadro N° 01

Revisión de documentos de presentación OBLIGATORIA.

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTOR
	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C
a). Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	Presentó
b). Pacto de Integridad. (Anexo N° 2).	presentó
c). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	presentó
d). Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (Anexo N° 3).	presentó
g). Oferta económica (Anexo N° 6)	presentó
RESULTADO	ADMITIDA

De los documentos obligatorios presentados, el postor cumple con lo solicitado en las bases del procedimiento de selección no competitivo.

2.2. Evaluación de la oferta económica y cumplimiento de los requisitos de calificación.

Como parte de la revisión de la oferta, corresponde al responsable de la **Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)**, determinar si el precio de estas es inferior o superior al valor de la cuantía de la contratación, a fin de precisar si es necesario aplicar los supuestos establecidos en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Producida la revisión del **Anexo 6 "Oferta Económica"** y confrontando está, con la información que obra en la Bases del procedimiento de selección no competitivo, el responsable de la **Dependencia Encargada de las Contrataciones (DEC)** advierte que el precio ofertado por el postor no supera el valor de la cuantía de la contratación para el procedimiento de selección, conforme se muestra a continuación:

Cuadro N° 02

Resultado de Evaluación de la Oferta Presentada.

ITEM	POSTOR	RUC N°	VALOR DE LA CONTRATACION	MONTO DE LA OFERTA	¿La oferta supera el valor de la contratación?
1	DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C	20601057027	S/ 1,375,267.81	S/ 1,375,267.81	NO

De la revisión efectuada a la información de la oferta del postor, esta queda en condición de **ADMITIDA** por haber presentado los documentos obligatorios establecidos en las Bases del procedimiento de selección no competitivo y por tener una oferta económica que no sobrepasa los límites establecidos en las Bases.



Cuadro N° 03

Resultado de la Calificación de la Oferta Presentada.

CRITERIOS DE CALIFICACION		DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	S/ 757,672.00
RESULTADO		SI CUMPLE
OBSERVACION		Ninguna

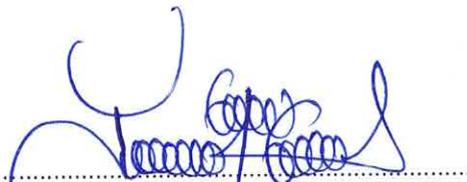
CUARTO. –

Conforme a lo descrito en los párrafos precedentes y la documentación obrante en el expediente de contratación, **se procede a otorgar la BUENA PRO del PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN NO COMPETITIVO N° 001-2025-OGESS-AH/DEC – 1**, al postor **DROGUERIA E IMPORTADORA MEDICONS S.A.C**, con RUC N° **20601057027**, por el importe de **S/ 1,375,267.81 (Un millón Trescientos Setenta y Cinco Mil Doscientos Sesenta y Siete y 81/100 Soles)**, exonerado del Impuesto General a las Ventas (I.G.V.).

Estando a los actos descritos, se procederá a realizar la publicación de la Buena Pro y demás actos en el SEACE de la PLADICOP para conocimiento público y fines administrativos correspondientes.

Luego de aprobado el procedimiento de selección no competitivo, la DEC comunica al proveedor que ha sido seleccionado para la suscripción del contrato, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 88°.

Siendo las 11:30 am horas del mismo día, se da por concluido el presente acto, procediendo a firmar al pie del presente en calidad de responsable de la Dependencia Encargada de las Contrataciones, en señal de conformidad.



.....
C.P.C Jorge Luis García Caballero.
DEC